

REPORTE DE HALLAZGOS PREVIA

Mtro. José Miguel Macías Fernández
Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal
Secretaría de la Función Pública

Lic. Jaqueline Emiliam Moreno Gómez
Encargada del Despacho de la Unidad del
Programa IMSS Bienestar.

Presente:

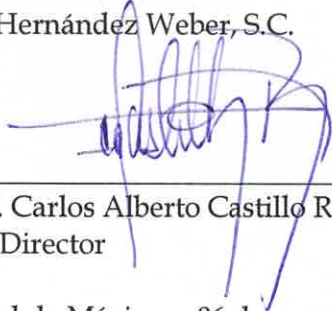
En relación con nuestro examen previo de los estados financieros del Programa IMSS-Bienestar, al 31 de diciembre de 2022, hemos evaluado la estructura del control interno del Programa, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de los Estados Financieros. Nuestra evaluación de la estructura de control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos, y no fue ejecutada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual opera la estructura de control interno del Programa ni permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir.

Cabe señalar que atendiendo lo establecido en el numeral 81 de los Términos de Referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria y derivado de la auditoría previa realizada al Programa IMSS Bienestar, adjunto se presenta formato-21 reporte de hallazgos, mismo que incluyen los resultados de la aplicación de procedimientos de auditoría relacionados a los posibles incumplimientos al control interno, las que deriven de opiniones modificadas, párrafos de salvedades, deficiencias de control interno, omisiones e incumplimientos normativos, y en su caso, contingencias que a nuestro juicio consideramos como tales, así como las situaciones que se encuadren en los supuestos establecidos en el capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, identificadas en la auditoría, las distorsiones, desviaciones o simulaciones provocadas en el registro de las operaciones y en la información financiera o actos intencionales para manipular o sustraer activos u ocultar obligaciones que tienen o pueden tener un impacto significativo en los estados financieros contables y presupuestarios sujetos a examen y las debilidades derivadas de la aplicación de la NIA 240 Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros, así como las situaciones que pudieran encuadrarse en posibles actos de cohecho.

De nuestra revisión preliminar no determinamos hallazgo alguno que comentar, excepto el seguimiento a la observación determinada en la auditoría de 2021, referente a las obras en proceso que se tienen pendiente de capitalizar, mismo que se ha dado seguimiento por los funcionarios del Programa y que se ha atendido en aproximadamente un 40%, la observación determinada fue comentada con el C. Adolfo Sandoval Romero, Coordinador de Finanzas e Infraestructura y C.P. Fausto Bernal Sánchez Hidalgo, Enlace del Programa IMSS-BIENESTAR con la Secretaría de la Función y el Auditor Externo y el Lic. Salim Arturo Orcí Magaña, Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.

Las recomendaciones presentadas son para uso exclusivo de la Administración del Programa IMSS-Bienestar.

Atentamente
VLH Hernández Weber, S.C.



C.P.C. Carlos Alberto Castillo Rodríguez
Socio Director

Ciudad de México, a 06 de enero de 2023.

c.c.p. Lic. Salim Arturo Orcí Magaña, Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS,
Presente

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (8): 1

Nombre del ente público:	(1)	Programa IMSS-BIENESTAR	
Periodo sujeto a revisión:	(2)	2022	
Área Administrativa o Unidad:	(3)	Coordinador de Finanzas e Infraestructura	Valor Económico %
Agrupación	(4)	Activo	
Subagrupación	(5)	correcta valuación de activos	
Rubro afectado:	(6)	Construcciones en Proceso	\$573,086
Cuenta afectada:	(7)	1331	\$573,086 100%

Clasificación del hallazgo (9)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente (10)

Ejercicio de origen 2021 SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (11)

SI NO

El hallazgo esta atendido (12)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (13)

ORIGEN:	Informe de Auditoría Independiente	*Especificar "Otro" (texto libre)
TIPO:	Ausencia de Control Interno	*Especificar "Otro" (texto libre)

Montos (14) (Cifras en pesos)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
\$573,086	\$573,086	En relación al Universo	En relación a la Muestra
100%	100%	\$573,086	\$573,086
		100%	100%

Cantidades (14)

Universo (14.1)	Muestra (14.2)	Observado (14.3)	
100	100	En relación al Universo	En relación a la Muestra
	100%	100	100
		100%	100%

Descripción del hallazgo (15)

No se le da un adecuado seguimiento a los activos que se encuentran en proceso de construcción, ya que se estima que hay algunos bienes que ya se encuentran listos para capitalizarse y aun permanecen en el rubro de construcciones en proceso. El importe manifestado corresponde al saldo pendiente de capitalizar observado en 2021.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (16)

Numeral 2.1 Obras capitalizables, del inciso 2. Obras públicas, del Punto B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR 01 04 001, el cual establece lo siguiente: La obra capitalizable es aquella realizada por el ente público en inmuebles que cumplen con la definición de activo y que incrementa su valor.

Causas (17)

Falta de control y seguimiento a las construcciones en proceso que permita su traspaso a la cuenta contable correspondiente del activo e iniciar su uso y depreciación de manera oportuna

Efectos (18)

Los activos que se encuentran en construcciones en proceso podrían ya estar disponibles para su capitalización e iniciar su uso y depreciación; sin embargo, contablemente seguir en construcciones en proceso lo que haría que la contabilidad reflejara cifras incorrectas.

Recomendaciones (19)


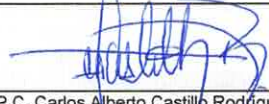
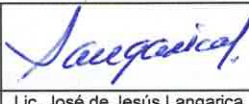
Correctivas (19.1)

Revisar el estatus de las construcciones en proceso y proceder a reconocer en el rubro correspondiente aquellos que ya se encuentren en uso, así como reconocer la depreciación correspondiente.

Preventivas (19.2)

Implementar una actividad donde un responsable monitoree de manera periódica el estatus de las construcciones en proceso, as fin de que una vez que estos estén listos proceder a capitalizarse, comenzar su uso y la depreciación correspondiente, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Participantes (20)

 Adolfo Sandoval Romero Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar	 C.P.C. Carlos Alberto Castillo Rodríguez Auditor Responsable de la Auditoría	 Lic. José de Jesús Langaica Delgadillo Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo de Mejoras de la Gestión Pública
--	---	---

Fecha de firma: (21)

Fecha compromiso de atención: (22)

11/01/2023

15/03/2023